

UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMON

CODIGO AMIE 23H00514

Acuerdo Ministerial 441-B 04-07-1975

Resolución No. 044-2015-FUSION-MRT-CZ4-DPNF

Puerto Limón - Santo Domingo

Calle Manabí No. 200 y Vallarino Donoso

"EDUCAR ES GENERAR LIBERTAD"

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADP PARROQUIAL PUERTO LIMÓN GAD PARROQUIAL PUERTO LIMÓN Y UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMÓN

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio de cooperación interinstitucional, por una parte, Gobierno Autónomo Descentralizado Puerto Limón, representado por la Ing. Lady Cedeño Moreira, en su calidad de Presidenta, parte a la cual de ahora en adelante y para los efectos jurídicos del presente instrumento se podrá denominar "EL GADPL", y por otra parte la Unidad Educativa Puerto Limón legalmente representada por el MSc. Fabián Javier Rodríguez Loor, en su calidad de Rector encargado de la UE Puerto Limón, parte a la cual en adelante se le podrá denominar LA UEPL.

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "las Partes", capaces para contratar y obligarse en las calidades que representan, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

En el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, emitida por el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando mecanismos que permita a las/os docentes y estudiantes de todas las ofertas educativas continuar con sus procesos de aprendizaje.

En referencia con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00044-A, donde se expiden los Lineamientos para la aplicación del plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones, las instituciones educativas deberán considerar lo estipulado en el mismo para el desarrollo de la oferta del Bachillerato Técnico. El Bachillerato Técnico - BT está enfocado en los y las jóvenes, para fortalecer su incorporación al mercado laboral, continuar estudios superiores e iniciar actividades de emprendimiento social o económico de manera individual o asociativa, las ofertas formativas de BT guardan concordancia con la vocación productiva y perspectivas de desarrollo de cada territorio.

Los y las estudiantes de Bachillerato Técnico se encuentran realizando las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje de los módulos formativos, de acuerdo con las directrices establecidas en la Plan Educativo "Aprendamos Juntos en Casa".

El módulo de Formación en Centros de Trabajo - FCT está constituido por un conjunto de actividades formativas-productivas que permiten a los y las estudiantes reforzar o complementar la formación adquirida a través de los diferentes contenidos que son parte de la malla curricular. La intención de este módulo es brindar un espacio de formación complementaria en escenarios reales de producción de bienes o prestación de servicios afines con su oferta formativa técnica.

El Módulo de FCT se encuentra incorporado en la malla curricular de las figuras profesionales de Bachillerato Técnico, el tiempo determinado para el desarrollo de la formación laboral en los Centros de Trabajo es de ciento sesenta (160) horas reloj y se desarrolla en una entidad receptora; no está asociado a una unidad de competencia en particular, sino que se relaciona con la competencia general de cada Figura Profesional.

En el marco de la emergencia sanitaria para el año lectivo 2021 – 2022 régimen Sierra – Amazonía y Costa - Galápagos, y debido a que el módulo de FCT es un requisito indispensable para la aprobación del tercer curso de Bachillerato Técnico, se ha considerado que las propuestas innovadoras desarrolladas o a desarrollar por estos estudiantes, equivalgan al cumplimiento de 60 horas de este módulo. Para el cumplimiento de las 100 horas restantes, se deberán realizar prácticas estudiantiles en cualquiera de los tres escenarios, que se presentan en este lineamiento, considerando la realidad de cada institución educativa en territorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto descrito en el presente Convenio, las partes tienen las siguientes obligaciones:

a) OBLIGACIONES DEL "GAD PUERTO LIMÓN"

El GAD Parroquial Puerto Limón se compromete a:

1. Recibir los estudiantes de la Unidad Educativa Puerto Limón mediante la modalidad de teletrabajo
2. Designar un funcionario para que lleve el proceso de los estudiantes
3. Entregar el certificado a los estudiantes una vez concluida las 100 horas.

b) OBLIGACIONES DE UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMÓN

1. Entregar la nómina de estudiantes que asistirán a realizar las pasantías.
2. Mantener contacto con las personas encargadas para conocer el avance de los estudiantes.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO

El presente convenio entrará en vigencia por el plazo de 30 días o, hasta que el estudiante cumpla las 100 horas.

CLÁUSULA CUARTA. - TERMINACIÓN

El presente convenio terminará por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes
- b) Por incumplimiento del objeto del contrato

CLÁUSULA QUINTA. - DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales de este Convenio las partes convienen en señalar su domicilio en la parroquia Puerto Limón.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

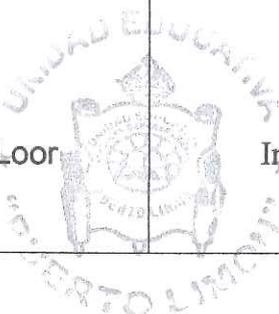
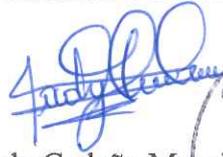
Unidad Educativa Puerto Limón, Barrio 26 de Julio Calle Manabí No. 200 y Vallarino Donoso

Teléfono: 02-3856 313

GAD Parroquial Puerto Limón, Barrio San Carlos, Calle Arturo Ruiz Mora y Loja

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACION Y RATIFICACION

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente Convenio, en la Parroquia Puerto Limón, a los 5 días del mes agosto el 2021.

RECTOR DE LA UE PUERTO LIMÓN	GAD PUERTO LIMÓN
 <p>MSc. Fabián Javier Rodríguez Loo Rector-e- UEPL</p> 	 <p>Ing. Lady Cedeño Moreira Presidenta</p> 